

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

--- **El Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.- Lic. Roberto Ascencio Castillo:** Muy buenas tardes, señores regidores integrantes de la comisión **Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.-** A continuación me permito verificar si existe Quorum para llevar a cabo la presente Sesión en esta reunión de trabajo, pasando lista de asistencia Regidor:- Oscar Avalos Bernal, Regidor:- Javier Pelayo Méndez, Regidora:- Doris Ponce Aguilar, Regidora María Guadalupe Anaya Hernández Con el uso de la voz la Regidora María Guadalupe Anaya Hernández Presente, **Con el uso de la voz el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo** Regidor:- Luis Ernesto Munguía González, Regidor Jesús Anaya Vizcaíno, Con el uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno Presente. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo**, Regidor Agustín Álvarez Valdivia, Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia Presente **Con el uso de la voz el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo** y su servidor Presente. De ocho integrantes la comparecencia de cinco por lo tanto tenemos mayoría y para valorar la sesión se declara que existe quorum siendo las 13:49 trece horas con cuarenta y nueve minutos con cincuenta minutos del día 21 de mayo del 2014. Continuando con la orden del día pongo a su apreciable consideración el mismo para lo cual le doy lectura: como primero.- Lista de asistencia segundo.- Declaración de quorum legal tercero.- Estudio y Dictaminación de la iniciativa presentada por la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, que tiene por objeto modificar y adicionar los artículos 43 y 58 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco. Como punto número cuatro.- Asuntos Generales y como punto número cinco la clausura, Por lo que pongo a consideración visto de ustedes señores regidores el Orden del día anunciado quienes estén a favor, favor de levantar la mano como de manera acostumbrada se hace. **APROBADO.** Continuando se da por desahogado el Primer Punto Orden del día, toda vez que se nombro lista, se contó con la asistencia 5 cinco de 8 ocho integrantes, el Segundo Punto Orden del día se declara quorum legal para que tenga validez la presente sesión en virtud de la existencia de los 5 miembros integrantes de 8 ocho de la presente comisión. El Tercer Punto del Orden del día es el estudio y dictaminación de la iniciativa presentada por la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, que tiene por objeto modificar y adicionar los artículos 43 y 58 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco. Para esto traemos aquí dos situaciones, les hicimos llegar ahorita una carpeta con un cuadro comparativo de las disposiciones de los artículos 43 y 58 del reglamento, así como la iniciativa, en el cuadro comparativo trae las disposiciones actuales de los artículos, el segundo renglón del cuadro comparativo trae la iniciativa y por ultimo el tercer renglón tiene la propuesta a modificar, como ustedes lo ven estamos proyectando en este momento si ustedes tienen a bien autorizarme y darle el uso de la voz aquí al abogado Carlos quien a estado apoyando a la elaboración de esta modificación para analizarlo, si quieres ir dando la explicación el por que se están haciendo estas modificaciones, si están de acuerdo para que nos pueda explicar esto **APROBADO. Con el uso de la voz el Abogado Carlos:-** Gracias buenas tardes **Con el uso de la voz el Sindico:-** doy cuenta de la asistencia del Regidor Javier Pelayo gracias **Abogado:-** gracias buenas tardes bien señores regidores para explicarles un poquito sobre este asunto aquí en pantalla tenemos lo que se denomina una tabla comparativa de la iniciativa motivo del acuerdo 195/2013 referente a la modificación de unos artículos 43 y 58 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, la idea de esta tablita es resumir los cambios o modificaciones propuestas por la Regidora Susana, para tratar de hacerla un poquito mas sencilla, también en sus folder hay un proyecto de dictamen en el cual ya esta expreso las razones y circunstancias que se tomaron en cuenta que inclusive la propia iniciativa las contiene del por que la necesidad de hacer estos cambios y estas modificaciones propuestas por la Regidora Carreño, **Con el uso de la voz el Sindico:- Con el uso de la voz la Regidora Susana:-** Bien compañeros regidores esta iniciativa nace de varios casos que tengo sustentados que tienen nombre y apellido de niños que han sido contactados en los ciber, que van a los establecimientos unos hacer su tarea otros por que sus mamás les permiten que vayan a jugar y muchos de ellos están compartiendo el espacio con personas mayores es decir un niño de 8 años en una computadora de 9 de 10 y al lado personas mayores esto no tendría tanta trascendencia si no es por el numero de personas que tengo, madres de familia que se han enfrentado incluso a situaciones legales que no prosperan en la mejor forma de hombres es mayor

parte y señores de 40 y 50 años que contactan a los niños en un ciber, de ahí se los llevan bajo amenazas hay testimonio que podrían venir las madres de familia a contárselos, hay como los contactan cual es el modo de operación se llevan a los niños después los amenazan y les dicen si no me bienes a ver a esta hora en su casa o en otro lado voy a matar a tu familia, voy a esto, los tiene acosados sistemáticamente abusan sexualmente de ellos y esto no pueden continuar, bien estos establecimientos en donde debemos de poner orden, en donde se tenga o ciber de adultos o ciber de niños o bien una área de niños y adultos, pero un adulto no puede sentarse con un niño, a grueso modo les comento el por que nace esta iniciativa gracias **Con el uso de la voz el Sindico:-** Aunando un poquito mas de lo que comenta la Regidora Susana, nos dimos a la tarea también nosotros de pedir dictámenes apoyo por parte de la Procuraduría Social del Estado, por ahí dentro de la documentación que le hicimos llegar vienen estadísticas de que edad a que edad hay muchos niños que están dentro del ciber los tiempos que duran adentro y si corren algún otro riesgo, por que ven por ejemplo: videos muy sanguinarios, ven paginas de pornografía, hay paginas de donde enganchan a los menores, es la preocupación que se tienen y es por eso es el motivo que estamos haciendo modificaciones a los artículos 43 y 58 del Reglamento de Comercio. **Con el uso de la voz el Abogado Carlos:-** Gracias continuando entonces en la primera línea en el cuadro a la izquierda es actual es como el artículo 43 esta plasmado en el reglamento la iniciativa contempla la adición de los ciber, para contemplarlos como giro de regulación dentro de este artículo y en la tercera columna es la propuesta modificación, es prácticamente los mismo es exactamente igual, en suma esa modificación al artículo 43 expide únicamente la adición de los ciber dentro del artículo de regulación y control especial, dispuesto a lo anterior habiando del artículo 58 en el reglamento actualmente se refiere únicamente a videojuegos como consecuencias esta previsto en el artículo 43 entonces para ello se adiciono en ese artículo 58 una definición que se considera como ciber: son establecimientos que cuentan con computadoras para renta y que cobran una tarifa fija por un periodo determinado para el uso de dichos equipos, incluido el acceso a internet y diversos programas: tales como procesador de textos, programas edición, prácticas, videojuegos, copias de cd y dvd etc. En la iniciativa también prevalece la definición de videojuegos, que esa definición ya esta tan bien contemplada en el reglamento. En el segundo párrafo, del que actualmente es el artículo 58 que inicia con la oficina de Economía Familiar, en la iniciativa se especifica la prohibición de instalación de videojuegos en un radio menor de 100 mts. De escuelas actualmente habla de los ciber a que se refiere el artículo anterior, aquí se hace la precisión de videojuegos por que como se adiciono de los ciber, seria para no restringir la ubicación de los ciber, únicamente la de los videojuegos, entonces aquí el cambio seria únicamente especificar, en los establecimientos videojuegos y eliminar la frase genérica de los giros a que se refiere el artículo anterior, esto en atención de la propuestas se incluya la definición de ciber. De la tercera columna no hay ninguna modificación sigue estando exactamente igual como la iniciativa original. Los cambios medulares respecto de la regulación de estos establecimientos que son los videojuegos y ciber, están en esta lamina, la iniciativa contempla 5 cinco puntos que se deben de observar en ese tipo de establecimientos para generar mayor regulación mayor control, esto obra de la iniciativa original, voy a enumerarlas, el uno es anunciar profusamente la prohibición de acceso a contribuir la violencia y pornografía para toda persona, ubicar computadoras para uso de menores de edad y adultos con escucheo de contenidos no aptos para su edad, procurar que sea mayor de edad la que se encargue de atender el establecimiento, señala un horario para los videojuegos es de 9 horas a 21 horas con lo que respecta a los ciber, el tiempo de permanencia para los niños y jóvenes es de las 9 a 21 horas, el horario de cierre será a las 22 horas, no se permite la entrada a personas en estado de ebriedad o ingiriendo bebidas alcohólicas, ni se permitirá la venta de cigarrillos, estos cinco puntos están compuestos en la iniciativa por que actualmente no existe regulación al respecto, en el dictamen que se les hizo llegar en unos folder, ahí viene en la propia iniciativa que esta incluida ahí bienes las razones y fundamentos el por que es necesario anunciar profusamente la prohibición de contenidos de violencia y pornografía, por lo que hace unos momentos comentaba la regidora. La propuesta para la comisión que es en la tercer columna es básicamente lo que en texto original solo que se hizo unas precisiones, como en el punto uno en este momento se toma a su consideración para análisis y discusión algunas expediciones, como en punto uno aquí se especifica que deberán es un imperativo es una obligación de anunciar profusamente la prohibición de acceso a violencia y pornografía, para toda persona igual en el punto de la iniciativa especificar en forma concreta como va hacer esos anuncios, para no dejar alguna duda interpretación que después se pueda manipular, en ese sentido que esos deberán estar, en forma impresa y claramente visibles en el interior del establecimiento, en los gabinetes o en los muebles que

16

soporta cada equipo de computo, así como en forma electrónica, en la pantalla de inicio o en la pantalla escritorio de las computadoras, esto es únicamente con el fin de dejar en forma muy expresa y muy clara a todos los usuarios y a todos los niños de los equipos de la restricción, que existe y para que en todo momento sean muy atentos y visibles para inhibir la voluntad de irse a ver contenido inapropiado.

Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez :- gracias yo creo que por practicidad, me permitiría sugerir que si la ultima columna es la propuesta de dictamen y es como quedaría, empezar a darle lectura en ese momento, si hay cualquier observación o se presta un debate hacerlo sobre la lectura de la tercer columna, empezar desde un principio y si tal cual estamos todos de acuerdo pues queda claro, que al fin de cuentas tenemos la referencia de las 2 dos columnas al momento que vayan leyendo la propuesta

Con el uso de la voz el Sindico:- precisamente lo que se haya querido es lo que se trata de proyectar que fue la propuesta por parte de la Regidora y que creo que en un momento dado propondremos como comisión por que si hay algunas ocasiones a lo que pide a la Regidora Susana, por que son importantes como en este caso el punto numero uno, anunciar profusamente la prohibición al acceso aquí dice deberá es una obligación no nos vamos así a medias y luego criticar de acceso a contenidos de violencia y pornografía y aquí dice como debe de anunciarlos, dicho anuncio será, de forma impresa y claramente visiblemente en el interior del establecimiento, en los gabinetes, ampliamos un poco mas la propuesta inicial para que muy claro y preciso como va a iniciar esas prevenciones y el encargado del establecimiento es una obligación que debe de hacer eso

Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez:- por eso creo que el perfeccionamiento de la iniciativa podemos darle lectura a la misma y abrir debate en su caso sobre la columna de la propuesta ya técnicamente perfeccionada

Con el uso de la voz el Sindico:- entonces la propuestas es de que la propuesta que estamos dando nosotros haciendo es la que va a quedar.

Con el uso de la voz el Abogado Carlos:- entonces retomamos el punto numero 2 dos de la tercera columna aquí dicen unas siglas ADD, es una visión no prevista en el texto original, deberán de instalar un sistema informático.

Con uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez:- yo quisiera ver si nos regresamos del inicio para ir aprobando la tercera columna y si no hay un artículo en debate nos vamos adelante, puedes darle lectura Carlos.

Con el uso de la voz el Abogado Carlos:- la propuesta modificación se da al artículo 43, ahí se le adicionaría la palabras ciber, que actualmente el reglamento no lo contempla ese seria el cambio sustancial del artículo 43, pasamos al artículo 58, aquí la iniciativa la propuesta contempla la definición propiamente que son los ciber, en el primer párrafo de la iniciativa, en los videojuegos esta lo que es la definición de los videojuegos y en el tercer párrafo inicia con la protección familiar y como se comentaba era se especifica que la restricción de los ciber es para los videojuegos y se quita la frase de los ciber a que se refiere el párrafo anterior por la cuestión que se adicionaron los ciber entonces, siendo estos los cambios hasta este momento ya pasaríamos a los puntos en los que se instrumentan o se detalla, esa regulación de los ciber y videojuegos, entonces si no hay otra lectura diría, los propietarios operadores de establecimientos denominados ciber y videojuegos deberán, necesariamente observar lo siguiente el

Punto uno.- la obligación de anunciar profusamente la prohibición del acceso a controles de violencia y pornografía para toda persona en la forma comentaba esto es, anuncios claramente visibles dentro del establecimiento en los gabinetes o muebles que soportan los equipo de computo y en los propios equipos de computo en las paginas de inicio o denominados escritorios para que sea imperativa la prohibición y la inhibición de esta restricción que estamos hablando el

Punto dos.- que dice ADD, es una adición en esta se propone que deberán instalar un sistema informático, que impida el acceso a los usuarios o paginas que contienen material pornográfico o cualquier tipo de violencia y abstenerse de ofrecer videojuegos con actos de violencia atroces, sádicos y sanguinarios, esto por que la razón que no sea únicamente con la alerta de la prohibición que tienen las personas de decidir a entrar a esas paginas, si no por ser lugares de acceso publico a mayores de edad pues que entrara el equipo no permita entrar a esos tipos de paginas por que a lo mejor no todas las personas quieran ingresar, pero por estar en un lugar publico, constantemente están pasando niños atrás de el tuviera acceso a esa información indebida por eso es la propuestas.

Con el uso de la voz el Sindico:-

Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:- dos preguntas, la primera, ¿Se puede? hay programas informáticos que puedan evitar, ese tipo de paginas bloqueos y la segunda creo que es en el ambiguo tema es de abstenerse y ofrecer videojuegos con actos de violencia, hasta un pac-man que se comía a la otra canica, pudiera interpretarse para un inspector de reglamentos como un acto de violencia y entonces si ejercer malamente una actitud inquisitiva, también hay que poner las cosas de manera que no se preste a un abuso por parte de la autoridad en turno, entonces ahí creo que es muy ambiguo el tema abstenerse y ofrecer videojuegos yo como inspector de reglamentos cuando quiera fregar por

equis o zeta cualquier videojuego que puede interpretar yo que tenga un acto de violencia me permitiría sancionarlo no se si habrá forma de **Con el uso de la voz el Sindico:-** nada mas para aclarar dice con cualquier tipo de violencia y abstenerse y ofrecer videojuegos con actos de violencia atroces, sádicos o sanguinarios creo que ahí están haciendo la aclaración de este tipo **Con el uso de la voz el Regidor Agustín:-** el problema es el juicio de quien desgraciadamente digo a las pruebas me remito no, es sana la intención me queda clarísimo pero al rato vamos a tener, que van a traer en jaque algún videojuego por equis o zeta y le van a buscar **Con el uso de la voz la Regidora Susana:** se le puede quitar erótico y dejar sexual, por que el erotismo y la sexualidad es totalmente diferente, le puede uno quitar erótico y dejar sexual, pornográfico o cualquier tipo de videojuego **Con el uso de la voz el Regidor Agustín:-** la visión se refiere al software que va evitar que esas paginas aparezcan, entonces que tipo de pagina le van a decir al software que bloquee si es cualquiera que tenga si estoy de acuerdo pero me voy a algo muy sencillo como un acto de violencia pues prácticamente no dejaría abrir ninguna pagina creo que tendríamos problemas desde la instalación del software, digamos yo como propietario de un ciber, le diré al ayuntamiento dime que le pongo para no incurrir cual software tengo que comprar para no incurrir **Con el uso de la voz la Regidora Susana:-** me permite, no encontré en los ciber de lo que se supone que va encaminado a los niños, no encontré, como tampoco no habido control en los anuncios, del nogalito se anunciaba como hotel familiar y después como el hotel nogalito pero ya había nudismo sea en el rio, vi una serie de propuestas en paginas de internet, que se supone de acuerdo al reglamento no se tiene que promover la prostitución, ni este tipo de cosas, sabemos que existe cuando la gente es mayor de edad es muy su problema, pero en los niños, en este momento no hay un control específicamente en lo que tiene que ver con pornografía y si hay bloqueos en las paginas de internet, y lo que señalaban de que se bloquen por que los niños pasan y están ahí y es muy fácil sentarse a un lado, pero si es muy importante que todas las paginas de pornografía se bloquen de los ciber, quien quiera, entrar a paginas de pornografía las vean en su casa y en su computadora pero en un lugar público **Con el uso de la voz el Regidor Agustín:-** yo creo entonces a lo mejor lo único, que complicaría y seria lo mejor, la adición restringirla hasta donde dice cualquier tipo de violencia, por que ya al condicionar a una empresa, abstenerse y ofrecer videojuegos con actos de violencia, no se si estemos exagerando facultades y quede muy al criterio de la violencia, de la pornografía, estoy de acuerdo no tendría ningún sentido bajo ninguna circunstancia que se permita abrir paginas de tipo sexual o pornográfico en un lugar público, pero a lo mejor lo podemos limitar ahí terminar ahí y lo demás, se me hace que aunque la intención es muy buena, me queda claro es algo que pudiera condicionar malamente a los empresarios, al menos que después pudieran encontrar algún otro párrafo para cuando esta iniciativa valla al pleno que pudiera subsanar eso o de manera que no se preste a abuso de autoridad **Con el uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaino.-**yo considero la única restricción que se puede poner en esos negocios, es con los equipos de computo, si tienen manera de bloquear ciertos accesos, de algún nivel como se menciona de tipo sexual o de violencia fuerte, pero en lo que se refiere a los videojuegos, ya llevan implícito ese tipo de juegos, así entonces en un momento dado lo mas que se podría llegar ahí en ese termino seria en prohibir, que se les facilitara el uso a los niños menores de edad el uso de los videojuegos, por que todos lo videojuegos traen violencia, cosas que puedan afectar a los niños y bueno, se pueden limitar al uso de adultos en cuanto a videojuegos y en las hojas en otro tema las computadoras pues ahí si que tengan restricciones para los niños también. **Con el uso de la voz la Regidora Susana.-** estoy de acuerdo en lo que comenta, sin embargo, también dentro de este reglamento, deberá de ir incluso edades si un niño de ocho años, que ya van a los ciber de 8 a 10 tiene que ir con su mama o con su papa, de 8 a 10, de 12 en adelante, que van hacer sus tareas y demás, ya es otra cosa pero créeme que la edad en este momento de peligro de 8 a 12 años, están siendo contactados ahí en los ciber, y hasta ese grado tenemos que llegar, la verdad un niño de 8 o de 7 siete años que esta solito en un ciber **Con el uso de la Voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaino.-**pues actualmente, si nos ponemos hacer un poquito de memoria, reflexionar los niños de la edades que usted menciona 5 años 6 años son muy vulnerables, son presa de gente no se como calificarla **Con el uso dela voz el Sindico:-** aquí tenemos 2 dos puntos importantes, uno: cuidar la integridad de los menores, dos: en los adultos es importante los anuncios que hagan ahí para las reglas que se ponen para poder utilizar los equipos que ponen en renta, los adultos son dos cosas por que los adultos son los que manchan a los niños, no nomas en la vida. Ciber si no de manera física, se meten y hacen platica si es importante esos temas cuidar la integridad de los niños y ver como se genera cierta restricción a los adultos una de ellas que no estén en estado de ebriedad, son unos de los puntos importantísimo por que llegan algunos bien tomados algunos, generan problemas con los

usuarios, son estos temas que hay que cuidar como vamos a cuadrarlo bien, pero esta propuestas que estamos trabajándola, independientemente lo que puede quedar y lo que no puede quedar ya en una segunda sesión que hagamos ya nos traen ustedes con la información con lo que hicimos aquí ya nos podrán proporcionar enriquecer mas bien la propuesta para aterrizarla les parece bien para seguir avanzando en esto ahorita por lo pronto pones adecuaciones **Con el uso de la voz el Abogado Carlos:**-siguiendo con el tercer punto, ubicar computadoras para uso de menores de edad, con restricción de contenidos no aptos para su edad ahí nomas se quito la palabra de adulto por la cuestión, de no aptos para su edad lo que implica para los menores aquí en el siguiente que es el 4 cuatro se quito la palabra procurar que sea y se sustituyo por deberá ser, que es la obligación, que una persona mayor de edad la que se encargue de atender el establecimiento ya sea ciber o videojuegos, por que es muy común que hay personas inclusive menores de edad a cargo de este tipo de establecimientos, si estamos estableciendo algunas medidas de control y restricción pues difícilmente una menor de edad le va a exigir a un mayor que ingrese a ciertas paginas o cierto uso del equipo entonces aquí nos vamos a robustecer un poquito de poner la obligación deberá ser mayor de edad la que atienda el establecimiento. El siguiente es el horario del funcionamiento de los videojuegos se propaga de las 9 de la mañana a las 9 de la noche 21 horas, de lo que respecta de los ciber el tiempo de permanencia para los menores de edad es de las 9 horas a las 21 horas y el horario de cierre será a las 22 horas **Con el uso de la voz el Sindico:-** **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez.-**a mi me parece muy adecuado que se restrinja a los menores a las 9 de la noche pero puede haber ciber o espacios que puedan estar abiertos las 24 horas sobre todo en zona turística yo creo que la restricción del horario es obligatorio a las 22 no aplica o aplicaría en ciertos lugares eso entraría al debate **Con el uso de la voz el Sindico:-** esto es de acuerdo a la zona que estén funcionando los ciber **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** lo que pasa que los horarios de cierre ya los tienen determinados en un Reglamento de Comercio, yo creo que no valdría la pena aquí anunciarlo y yo eliminaría el horario de cierre aquí y dejarlo al reglamento para los que tiene horas extras, etc. Hay hoteles que pueden funcionar las 24 horas dentro de sus instalaciones pueden tener un ciber en el lobby, sin ningún problema si lo de los menores de edad si me parece muy adecuado que donde sea a las 21 se restrinja el uso de menores de edad en los ciber. **Con el uso de la voz el Abogado Carlos:-**vamos a dejar aquí tomando nota de ello lo vamos a dejar señalado para ese efecto. Siguiendo punto numero 6 seis señala: no permitir la entrada a personas en notorio estado de ebriedad o ingiriendo bebidas alcohólicas ni se permitirá la venta de cigarrillos. El siguiente punto, también es una visión establece deberán contar con el visto bueno del director y la asociación de padres de familia de la escuela primaria o secundaria mas cercana al domicilio del establecimiento esto al entorno al tipo de videojuego y su contenido de violencia que se pudieran aparecer en el mismo la razón de esta visión es por que alguna manera existe una relación muy estrecha dentro de las escuelas por que es el lugar de la computación de los niños a este tipo de establecimientos de alguna manera involucrar ya sea a la asociación de padres de familia o a los propios directivos de las escuelas para que contribuyan a regular el tipo de servicios que se ofrecen en estos establecimientos es la razón para involucrarlos un poquito mas para tener un mayor control **Con el uso de la voz el Sindico:-**eso es en cuanto a los ciber que se encuentran cerca de las escuelas o es general **Con el uso de la voz el Abogado Carlos:-**para aclarar un poquito se habla de forma general a todo por que un poquito mas atrás había una restricción de 100 metros para los videojuegos respecto de las escuelas, especificar distancias **Con el uso de la voz el Sindico:-** **Con el uso de la voz Regidor Javier Pelayo.-** gracias sindico lo que pasa que yo le decía antes que yo me tenía que retirar antes por que tenía otra junta de adjudicación de obra **Con el uso de la voz el Abogado Carlos.-** los últimos 2 dos párrafos de la propuesta aquí establece que para efecto de anterior los puntos que se acaban de enumerar el sistema DIF Municipal Desarrollo Integral de la Familia, será la autoridad competente para determinar los videojuegos que por su contenido de violencia no sean aptos para ofrecerse en este tipo de establecimientos aquí que sea una autoridad ya definida quien tenga la confianza de valorar o determinar el nivel de contenido violento que pueda tener un videojuego para ser susceptible de ser autorizado o no y ofrecerse en los tipos de establecimientos y el ultimo párrafo de la propuesta señala que lo previsto en los puntos numero 2 dos y 6 seis serán muy indispensables para efecto de cuidado funcionamiento anual así como su respectiva renovación o refrendo anual, así como suplementación permanente y funcionamiento deberá ser supervisado por la dirección general de inspección y reglamentos asistida por la oficial mayor administrativa por conducto de personal técnico del área de tecnología de la información autoridades municipales en formas conjuntas realizaran visitas de inspección a dichos establecimientos en términos de la normatividad que regula la materia, la no

observancia la autoridad conllevara a la aplicación de sanciones de la funciones previstas por los ordenamientos municipales. La razón de esto es se refiere a los puntos 6 seis la adición del sistema de control en las computadoras de establecer el software que sea un requisito para efecto de la licencia municipal de operación esto es hay un poder un establecimiento donde hay que renovar de acuerdo con esta normatividad necesitas tu tener este tipo de controles o ya tiene el giro o va a renovar de acuerdo a esta normatividad necesitas tener este tipo de controles que sea quine le de el visto bueno ya sea reglamentos en conjunto con la oficialía mayor administrativa por conducto del personal técnico de informática esto es por ellos son el personal técnico de la materia en su momento dado pueden decir si el sistema cumple con lo requerimientos de control y la idea que sea de forma conjunta precisamente para evitar situaciones complicadas como comentaba el Regidor Agustín, de que vaya un determinado momento un inspector a presionar por presionar nada mas es muy complicado que 2 dos entidades se presten para un mal manejo un abuso de autoridad por eso se propone que sea de forma conjunta y darle la atribución de realizar visitas de inspección en un momento dado que una queja ciudadana o algunos contrarios se presenten tengan la facultad para ir hacer la revisión **Con el uso de la voz el Síndico**:- pues bien esas son las propuestas que se esta haciendo por esta comisión además debemos creo de esperar en la siguiente sesión para ver el tema y una vez que chequen la iniciativa y hagan las adecuaciones si pueden proporcionar adicionar algo mas a esta propuestas con mucho gusto agregarle ya para tener preparado lo mas pronto posible **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez**:- yo creo que en lo particular punto de vista esta muy bien elaborada técnicamente soportada y creo que ya podrías inclusive si así lo quisieras sindico proponer el dictamen de la comisión para que pase al pleno y eso si en el pleno adicionar o quitar algún párrafo en su momento pero si deseas hacer otra comisión para hacer el dictamen no tengo inconveniente **Con el uso de la voz el Síndico**.-si ustedes consideran que ya esta apta pues de una vez a continuación esta una propuesta del Regidor Agustín en ese sentido si están de acuerdo para aprobar, **Con el uso de la voz el Regidor Agustín**.- que pasen el dictamen para firma y ahí vengán especificadas las observaciones que acabamos de hacer ahorita **Con el uso de la voz el Síndico**.- bajo la propuesta que hace el regidor y las adecuaciones que se van hacer a la propuesta se ponga a consideración para si están de acuerdo votarlo de una buena vez y hacer la iniciativa correspondiente con la adecuaciones a las que se hacen referencia si están de acuerdo favor de manifestarse como de manera acostumbrada se hace **APROBADO**, entonces bien vamos hacer la iniciativa para subir al pleno con las adecuaciones que se hicieron referencia muy bien el siguiente punto orden del día es asuntos generales no se si tiene alguno, no pues entonces damos por concluida la reunión de trabajo de esta comisión siendo las 14:33 catorce horas con treinta y tres minutos del día 21 de mayo del 2014 gracias por su asistencia compañeros regidores.


Lic. Roberto Ascencio Castillo

Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

C. Oscar Avalos Bernal

Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

C. Javier Pelayo Méndez
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales


Lic. Agustín Álvarez Valdivia

Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

C. Lic. María Guadalupe Anaya Hernández
Regidora e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidora e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

C. J. Jesús Anaya Vizcaino
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales


Lic. Doris Ponce Aguilár

Regidora e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales